



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 41319/2019

Córdoba, 02 de septiembre de 2019.-

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, solicitando se abonen los honorarios del Dr. Franco LUQUE, para el dictado de la asignatura "Introducción al aprendizaje automático" correspondiente a la Diplomatura en "Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones"; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. LUQUE, docente de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de esta Universidad Nacional de Córdoba, acepta en fs. 3 el pago de las horas por el dictado de la asignatura "Introducción al aprendizaje automático" de la Diplomatura en "Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones", prestadas durante el mes de julio de 2019, con una carga horaria de 16 hs. teóricas y 32 hs. de apoyo virtual, a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N°471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$108.800), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.3 dorso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al **Dr. Franco LUQUE (leg. 39456)** aplicable a su cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple (cód.111) de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado de la asignatura "Introducción al aprendizaje automático" de la Diplomatura en "Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones".

FJCD



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 41319/2019

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 87.741,94)**, resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 108.800,00). La cifra a abonar se desglosa en PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$58.494,63) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$29.247,31) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 462/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF